

CONTRATO No:		084 DE 26 DE ENERO DE 2018	
CONTRATISTA:		ALBEDO S.A.S NIT: 900396512-3	
OBJETO:		"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"	
VALOR INICIAL:		\$ 72.406.400,00	
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1: VALOR 2
.PLAZO INICIAL:		ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA	
PLAZO ADICIONAL :		N/A	
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA DE INICIO		PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2018	
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
FECHA DE TERMINACION		TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2.018	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A	

ACTA DE TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la señora **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO** identificada con cedula de ciudadanía No 37.546.026 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **ALBEDO S.A.S** , identificada con Nit: 900396512-3 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 084 de 2018 cuyo objeto es "RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 084 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18L00079, 18S00065 de Enero 19 de 2018 y RP. No. 18S00076, 18L00090 de fecha Enero 26 de 2018.
3. Que según el acta de pago final del veintiocho (28) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, de acuerdo a Resolución No 464 de 13 de Noviembre de 2018 en el cual se modifica el horario laboral de la empresa, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

4. Que de Acuerdo al contrato No. 084 de 2018 firmado el día veintiseis (26) de enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 084 DE 2018		\$ 72.406.400,00
1	01/02/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	22/03/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 5.627.302,00	
3	20/04/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 6.927.406,00	
4	23/05/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 6.747.762,00	
5	04/07/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 04	\$ 9.824.454,00	
6	09/08/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 05	\$ 7.748.768,00	
7	07/09/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 06	\$ 6.785.728,00	
8	09/10/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 07	\$ 6.657.940,00	
9	13/11/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 08	\$ 9.537.800,00	
10	28/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 12.531.240,00	
		SUB- TOTAL	\$ 72.388.400,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 18.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 72.406.400,00	\$ 72.406.400,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 084 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 084 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO** identificada con cedula de ciudadanía No 37.546.026 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **ALBEDO S.A.S**, identificada con Nit: 900396512-3 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 084 de 2018 cuyo objeto es "RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"

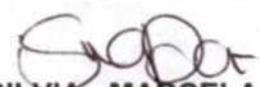
En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 084 de 2018

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días de enero del 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO
R/L ALBEDO S.A.S
Nit. /CC. No. 900396512-3

Proyectó: N.M.G.G.
Auxiliar Administrativo

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria 
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018